

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

EJE TERRITORIAL

MIÉRCOLES 4 DE OCTUBRE DE 2017

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, siendo las 14h18, se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Propiedad y Espacio Público: concejales Ivone Von Lippke, Renata Salvador; y, Luis Reina, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Ing. Felipe Córdova, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles; Ing. Jorge Aguirre, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; Abogados Isabel Betancourt y Martín Noboa, funcionarios de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; Abg. Shirley Ron, funcionaria de la Administración General; Abg. Mayra Vizúete, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del despacho del concejal Carlos Páez; Srta. Jenny Torres, funcionaria de la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo"; Abg. Mireya Pasquel, funcionaria del despacho de la concejala Renata Salvador; y, la Srta. Fernanda Manosalvas, funcionaria del despacho del concejal Luis Reina.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al orden del día el mismo que es aprobado por lo que se procede con su tratamiento.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 26 de julio de 2017.

Se aprueba el acta de la sesión realizada el 26 de julio de 2017 sin observaciones; con el voto salvado de la concejala Ivone Von Lippke.

2. Análisis y resolución del siguiente expediente:

2.1 GDOC- 2017-062758.

SOLICITANTE: Eco. Miguel Dávila Castillo, Administrador General

PETICIÓN: Venta de inmuebles improductivos.

Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión: Solicita que por secretaría se de lectura al informe de Procuraduría Metropolitana.

"4.- ANÁLISIS Y CRITERIO LEGAL:

De informes técnicos y de la norma legal citada se establece lo siguiente: Es atribución del Concejo Metropolitano, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD, acordar y autorizar la venta de los bienes de propiedad municipal de uso privado, con el voto de los dos tercios de sus integrantes. Respecto al avalúo de los predios de cada uno de los inmuebles cuya venta se pretende, se adjuntan las fichas catastrales emitidas por la Dirección Metropolitana de Catastro, en las que constan los avalúos realizados por esta Municipalidad, así como el avalúo comercial practicado por parte de peritos avaluadores. Es necesario indicar que conforme lo recomendado por el señor Director de Gestión de Bienes Inmuebles mediante Oficio No.

1435-17-DMGBI de 4 de mayo de 2017, el valor base dm el remate debería ser el avalúo mayor establecido entre el avalúo catastral por el Municipio y el avalúo realizado por parte de los peritos avaluadores contratados para el efecto.

El procedimiento de remate se lo puede realizar al martillo o mediante concurso de ofertas en sobre cerrado. Con fundamento en la normativa citada, considerando los informes mencionados y el análisis realizado, Procuraduría Metropolitana **emite criterio legal favorable** para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de considerarlo pertinente, alcance del Concejo Metropolitano, la autorización para la venta mediante remate de los inmuebles municipales con números de predios 180040, 169697, 170002, 170088, 180021, 180038, 180047, 180049, 180050, 3652013, 3624884 y 3565960, conforme a los datos técnicos que constan en las fichas emitidas por la Dirección Metropolitana de Catastro y tomado en cuenta la valoración más conveniente a los intereses municipales. Se sugiere autorizar al señor Alcalde Metropolitano y/o al señor Administrador General para que continúen con el trámite para la venta mediante remate de los predios anteriormente indicados, observando la normativa legal para tal efecto”.

Concejala Ivone Von Lipke: Solicita que por secretaría se verifique si se encuentran en la sala todos los funcionarios convocados a esta sesión; y, al estar ausente el Msc. Julio Cesar Añasco, Administrador Zonal Quitumbe, mociona se realice un llamado de atención por su inasistencia a la sesión.

Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión: Solicita que por secretaría se tome votación sobre el pedido mencionado:

Concejala Ivone Von Lippke	A favor,
Concejala Renata Salvador	A favor;
Concejal Luis Reina:	A favor.

Por unanimidad se aprueba la mencionada moción.

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria realizada el 4 de octubre de 2017, **resolvió:** llamar la atención del funcionario Msc. Julio Cesar Añasco ya que su presencia era indispensable para tratar asuntos que estaban previstos analizar en el orden del día, además se solicita mayor prestación a los pedidos de la comisión.



Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión: Manifiesta que en el informe presentado por Procuraduría Metropolitana, se detectan varios errores dentro del informe presentado en el mismo; por lo cual manifiesta se hagan las correcciones necesarias y sea presentado nuevamente. Solicita que por secretaría se tome votación sobre el pedido mencionado:

Concejala Ivone Von Lippke	A favor,
Concejala Renata Salvador	A favor;
Concejal Luis Reina:	A favor.

Por unanimidad se aprueba la mencionada moción.

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria realizada el 4 de octubre de 2017, **resolvió:** solicitar se realice un alcance con las correcciones necesarias sobre el informe basado en el expediente de Procuraduría Metropolitana No. 2016-02751, y; correspondiente al GDOC No. 2017-096878 /2017-062758.

Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión: Sobre el punto en mención indica acerca del cambio de la estación la Y a la estación intermodal el metro, demanda trabajos y presupuesto, por lo cual se necesitan informes complementarios. Solicita que por secretaría se tome votación sobre el pedido mencionado:

Concejala Ivone Von Lippke	A favor,
Concejala Renata Salvador	A favor;
Concejal Luis Reina:	A favor.

Por unanimidad se aprueba la mencionada moción.

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria realizada el 4 de octubre de 2017, **resolvió:** solicitar a la Administración General, Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros - EPMT, Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito – EPMMQ, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, para que se realicen alcances complementarios a los estudios e informes que se han presentado, respecto a la Ordenanza Metropolitana No. 428 sancionada por el Dr. Augusto Barrera, el 5 de septiembre de 2013 respecto al siguiente punto:

- La ejecución de los trabajos necesarios para el traslado previsto de la Estación Intermodal Trole, actualmente en el sector de la 'Y', hacia la Estación Intermodal del Metro de Quito en "El Labrador". Además del mecanismo para el traslado de la operación de los mismos.
- Se presenten informes con cronograma y presupuesto que sean manejables, completos y específicos.



Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión: Acerca de la ejecución del parque la tortuga, el predio se compone por dos partes dentro del cual según la Ordenanza Metropolitana No. 428 sancionada por el Dr. Augusto Barrera, el 5 de septiembre de 2013 se solicita a hacer la extensión del parque tortuga, manifiesta solicitar un informe adicional para esta ejecución. Solicita que por secretaría se tome votación sobre el pedido mencionado:

Concejala Ivone Von Lippke	A favor,
Concejala Renata Salvador	A favor;
Concejal Luis Reina:	A favor.

Por unanimidad se aprueba la mencionada moción.

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria realizada el 4 de octubre de 2017, **resolvió:** solicitar a la Administración General, Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros - EPMTTP, Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito – EPMMQ, Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas - EPMMOP

Para que se realicen alcances complementarios a los estudios e informes que se han presentado, respecto a la Ordenanza Metropolitana No. 428 sancionada por el Dr. Augusto Barrera, el 5 de septiembre de 2013 respecto al siguiente punto:

- Sobre la ejecución del Parque de la Tortuga (prolongación), de manera específica lo que refiere al artículo 5 literal b; y, al artículo 6 literal b.
- Se presenten informes con cronograma y presupuesto que sean manejables, completos y específicos.

Siendo las 15h00 del cuatro de octubre de dos mil diecisiete y al haberse agotado los puntos a tratarse en el orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Eco. Luis Reina
**Presidente de la Comisión de
Propiedad y Espacio Público**

Abg. Diego Cevallos Salgado
**Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito**

Kathy E.